



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 FEB 2022	
Recibido.....	936.....Hs.
Exp. N°.....	46248.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe, en relación a la implementación de la Ley Micaela para el personal del Poder Ejecutivo provincial, cantidad de capacitaciones programadas para el año 2022 y cantidad de personal al que se alcanzará con dichas capacitaciones; y, respecto al Poder Judicial, acciones de coordinación previstas con los distintos órganos del mismo para el año en curso.

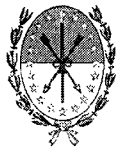
MATILDE MARINA BRUERA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el mes de enero, en nuestra provincia, tres mujeres fueron víctimas de la violencia machista más brutal. Violencia que terminó con sus vidas. Melani Juárez de tan solo 21 años, asesinada de 14 puñaladas; Celia Acosta, también asesinada a puñaladas, y Marina Espíndola, asesinada por su expareja, policía, con su arma reglamentaria. Tres pérdidas que, unidas a tantas otras, movilizan y nos interrogan.

La provincia de Santa Fe adhiere, por Ley 13891, a la Ley Nacional 27499, Ley Micaela, y establece en su decreto reglamentario 0192/2020 la obligatoriedad de la capacitación para todas las personas que se desempeñan en el Estado provincial, en todos sus niveles y jerarquías.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además, el segundo párrafo del Art. 2 del anexo único del mencionado decreto establece que "deberán reiterarla bianualmente, a modo de actualización de contenidos."

Por otra parte, en la parte final del mismo artículo establece, respecto al personal que desempeñan funciones en el Poder Judicial, que "deben realizar las capacitaciones en los modos y por las formas que esos poderes del Estado establezcan en uso de las facultades que le son propias, teniendo como base los contenidos diseñados por el Ministerio."

Por lo tanto, y sin desconocer que las capacitaciones obligatorias son una herramienta dentro de otras para abordar la violencia de género, es imprescindible anticiparse y tomar conocimiento, lo más rápido posible, de la cantidad de capacitaciones programadas para este año y la cantidad de personas que desempeñan funciones en el Poder Ejecutivo provincial al que se alcanzará con dichas capacitación; y las acciones de coordinación previstas con los distintos órganos del Poder Judicial a fin de llevar adelante las capacitaciones obligatorias para el personal que cumple funciones en éste poder del Estado.

En virtud de todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de comunicación.

MATILDE MARINA BRUERA
Diputada Provincial